EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

LCO N° 17/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS.-

La presente Adenda modifica los datos del PBC de la Licitación Por Concurso de Oferta N° **17/14**, para la "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS**", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, del Comando del Ejército y Unidades Componentes, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**".

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS.-

EXP: N° 334-420 - ID N° 282-847

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Queda establecido de la siguiente manera en el siguiente punto:

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de contratos o facturaciones ejecutados de provisión y recepciones finales, de contratos similares a los ofertados,(provisión de textiles) por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por cientos), del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres años (2011) (2012) (2013), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.

2. Autorización de fabricantes. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. Sino sea importador y/o distribuidor de los bienes

3. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

4. Carta emitida por el oferente de que los bienes cuentan con Garantía, de 6 (seis) meses como mínimo.

5. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos de experiencia y capacidad técnica como ser copias de contratos, garantía de reposición y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación de la siguiente oferta, según los parámetros indicados precedentemente.

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

5.1 La Convocante determinará cuál de las ofertas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

5.2 En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

5.3 Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica que consiste en la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio como así también la mayor provisión de bienes en los contratos.-

5.4 todos los criterios anteriores también serán considerados en la misma condiciones en caso de que el oferente pertenece a un consorcio

5.5 En el caso de consorcios, el oferente deberá cumplir con todos los requisitos citados anteriormente

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas Queda establecida de la siguiente manera en el siguiente punto:

LOTE N° 8	CIMEE		
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion
1	Cortinas P Ventana 3,00 x 2.10 gabardina color crema	14	Unidad

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

BERNARDO MANUEL MORINIGO U.
TCnel. DCEM – Jefe UOC N° 2